



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 177 y siguiente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004), y artículo 38.1 y artículo 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público que el expediente de modificación presupuestaria número 13, que incluye la modificación del artículo 39 “Gastos de locomoción y dietas del personal” en el anexo “Bases de ejecución” del presupuesto general de la Diputación para el año 2019, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de 2 de agosto de 2019, se considera definitivamente aprobado, al haber transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Málaga, 5 de septiembre de 2019.

El Diputado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, Manuel López Mestanza.

6290/2019